



## RESOLUCION DIRECTORAL N° 102 -2013-COFOPRI/DE

Lima, 13 SEP 2013

### VISTO:

El Memorándum No. 2067 de fecha 13 de setiembre del 2013, emitido por la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración; y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2013-COFOPRI/DE de fecha 18 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal-COFOPRI, correspondiente al año fiscal 2013, el mismo que fuera modificado por las Resoluciones Directorales N° 025-2013-COFOPRI/DE, N° 057-2013-COFOPRI/DE y N° 085-2013-COFOPRI/DE de fechas 19 de marzo, 11 de junio y 14 de agosto de 2013, respectivamente;

Que, la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración a través del Memorándum de Visto, solicita la inclusión de un (01) proceso de selección;

Que, el primer párrafo del artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, señala que "cada Entidad elaborará su plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados, durante el año fiscal correspondiente, deberán estar incluidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones deberá ser aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE",

Que, el primer párrafo del artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que "el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) y ello varíe el tipo de proceso de selección (...)". Añade el citado artículo, que "La aprobación y difusión de la modificación de la norma se hará en la forma prevista en el artículo anterior (...)",

Que, en tal sentido, teniendo en cuenta lo opinado por el órgano encargado de las contrataciones de la institución, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal-COFOPRI correspondiente al año fiscal 2013, a fin de incluir un (01) proceso de selección, de



acuerdo al detalle de obra en el Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución;

De conformidad con el Decreto Legislativo No. 1017-Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo No. 184-2008-EF, la Ley N° 29951-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.

Con el visado de la Secretaría General, de la oficina de Administración y la Oficina de asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal-COFOPRI, aprobado por la Resolución Directoral N° 004-2013-COFOPRI/DE, el mismo que fuera modificado por las Resoluciones Directorales N° 025-2013-COFOPRI/DE, N° 057-2013-COFOPRI/DE, N° 062-2013-COFOPRI/DE, N° 085-2013-COFOPRI/DE y N°092-2013-COFOPRI/DE a fin de incluir un (01) proceso de selección, conforme al Anexo N° 01, el mismo que forma parte de la presente Resolución

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración adoptar las acciones pertinentes para la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Oficina de Sistemas, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad: [www.cofopri.gob.pe](http://www.cofopri.gob.pe)

**Artículo 4°.- DISPONER** que el Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal-COFOPRI, así como las modificatorias, correspondientes al ejercicio fiscal 2013, sean puestos a disposición de los interesados en la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración, a efectos que puedan ser adquiridos por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción.

**Regístrese y comuníquese**



**Abog. AIS TARABAY YAYA**  
Director Ejecutivo  
Organismo de Formalización de la  
Propiedad Informal - COFOPRI

## ANEXO 1

INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones del COFOPRI 2013 del ejercicio fiscal 2013 el siguiente proceso:

No. Refer. PAC	DESCRIPCION	TIPO DE PROCESO	MONTO S/.	FUENTE FINANCIAMIENTO	MES PREVISTO CONVOCATORIA
86	Adquisición de Licencias y Software ArcGIS	LP	1,792,984.00	Donaciones y Transferencias	Setiembre

